



CONGRESO
FUTURO

**CONTRATO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
FUNDACIÓN ENCUENTROS DEL FUTURO
Y
EMBAJADA DE ITALIA EN CHILE**

En Santiago, a 20 de Diciembre de 2018, comparecen por una parte, **Fundación Encuentros del Futuro**, RUT N° 65.163.268-4, representada por su Director Ejecutivo don Nicolás Fernández Muñoz, cédula nacional de identidad N° 22.975.975-2, ambos domiciliados para estos efectos en Grecia N°1624, comuna de Ñuñoa, Santiago, en adelante “la Fundación”; y, por la otra, la **EMBAJADA DE ITALIA EN CHILE**, en adelante también denominado la “Embajada”, representada por el Embajador Mauro Battocchi, Tarjeta de identificación Oficial, otorgada por el Ministerio de Relaciones de Chile, n. 49.031.124-6, ambos domiciliados para estos efectos en Santiago de Chile Ambos comparecientes, exponen que en las calidades que invisten han convenido en celebrar el siguiente Contrato, en los términos en que da cuenta este instrumento:

PRIMERO: “La Fundación” es responsable de la organización del evento denominado “**Congreso Futuro 2019**”, en adelante “El Evento”, a desarrollarse entre los días 14 al 20 de enero de 2019, en dependencias del Ex Congreso Nacional, ubicado en Morandé 441, Santiago.

SEGUNDO: La Embajada es la encargada de representar a la República Italiana en el territorio chileno, llevando adelante sus políticas internacionales. En este sentido, es la llamada a apoyar, desarrollar e implementar iniciativas que potencien la colaboración entre ambos países en materias ligadas a la cooperación económica, el intercambio cultural y el desarrollo científico.

Mediante el presente instrumento, la Embajada, en el año conmemorativo del 500° aniversario fallecimiento de Leonardo Da Vinci, hace presente su voluntad de hacerse parte de Congreso Futuro 2019 como Colaborador a través de un aporte que tiene por objeto facilitar la participación de speakers en el evento y que se materializará en los términos que a continuación se exponen.

TERCERO: Las Partes, por medio del presente acuerdo establecen el mecanismo mediante el cual se realizarán los aportes de la Embajada para la realización del evento denominado Congreso Futuro 2019, a realizarse entre los días 14 y 20 de enero del año 2019.

CUARTO: La Fundación y la Embajada acuerdan que esta última, una vez cumplidas las obligaciones emanadas del presente instrumento, tendrá la calidad de “Colaborador” de las actividades que se desarrollen durante la realización del evento Congreso Futuro 2019.

QUINTO: Para hacer efectiva su calidad de Colaborador de Congreso Futuro 2019, la Embajada se obliga a enterar a la Fundación, dentro de los siguientes 10 días corridos a la firma del presente contrato, la suma de USD\$ 4.000 (cuatro mil dólares americanos).

SEXTO: Las Partes dejan constancia que el aporte a enterar por la Embajada tendrá por objeto colaborar para la participación como speakers en Congreso Futuro 2019 de la Sra. Tiziana Terranova.

SÉPTIMO: La vigencia del presente convenio regirá a contar de su fecha de suscripción hasta el 30 de enero de 2019.

OCTAVO: Sólo se podrán efectuar modificaciones a este convenio cuando exista mutuo acuerdo entre las partes comparecientes, debiendo la modificación constar en instrumento privado con las mismas formalidades del presente instrumento.

NOVENO: El presente convenio se suscribe para el objeto único y preciso contemplado en él, que es el aporte que la Embajada efectuará en favor de la Fundación para que ésta pueda llevar a cabo el Evento Congreso Futuro 2019.

DÉCIMO: Para todos los efectos del presente Convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia

DÉCIMO PRIMERO: En expresa conformidad con lo precedentemente estipulado, se firma el presente instrumento en dos ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la Fundación y una en poder de la Empresa.



Nicolás Fernández Muñoz
Fundación Encuentros del Futuro



Mauro Battocchi
Embajada de Italia